CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL /
Teléfono(s):3957210
Documento No.: CPCCS-DLOJ-2026-0113-EX
Fecha: 2026-04-01 12:25:51 GMT -05
Recibido por: Carlos Roberto Hidalgo Pasaca
Para verificar el estado de su documento ingrese a:
https://www.gestiondocumental.gob.ec
con el usuario [redacted]

Zapotillo, 30 de marzo de 2026

COMISIÓN CIUDADANA DE SELECCIÓN PARA EL CONCURSO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN PARA LA SELECCIÓN DE LA PRIMERA AUTORIDAD DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO.

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Nombre Postulante: JIMENEZ ALULIMA DARWIN MAURICIO

Código asignado al Postulante: 101

En atención a la notificación vía correo electrónico el 27 de marzo de 2026, las 18h47 y dentro del tiempo establecido, me permito solicitar la Reconsideración estipulada en el art. 33 de la Codificación del Reglamento para el Concurso de Méritos y Oposición para la selección y designación de la Primera Autoridad de la Fiscalía General del Estado, por estar en desacuerdo con la inadmisibilidad, puesto que:

- Conforme se adjuntó en el expediente el impreso de la solicitud realizada a la UAFE dentro del tiempo del concurso y que dicha institución no atendió de manera oportuna pese a las llamadas telefónicas realizadas al número telefónico 023943940 ext. 1, indicado que es un documento necesario para la postulación en el Concurso de la Primera Autoridad de la Fiscalía General del Estado.
- Pese a los constantes llamados al número antes indicado, la UAFE recién el 5 de marzo de 2026 a las 16h59, emite el certificado solicitado el día 3 de marzo de 2026. Mismo que se adjunta y que puede ser verificable con el número de solicitud **UAFE-2026-004642.**
- Para evitar los comentarios de "*...sorprende el por qué a última hora realiza la petición del certificado UAFE...* ", el suscrito desde el cantón ZAPOTILLO, provincia de LOJA, se comunicó vía teléfono al número 023957210 ext. 1 del CPCCS (Secretaria General), quien supo indicar que ingrese con el impreso o print de la solicitud realizada a la UAFE.
- Igualmente en el momento de la entrega del expediente realizado en el cantón LOJA, y a fin de evitar los comentarios de "*...sorprende el por qué a última hora realiza la petición del certificado UAFE...* ", el suscrito nuevamente preguntó y se indicó sobre el certificado de la UAFE a las personas que receptaban, quienes indicaron que presente con el print ya que existe la solicitud realizada dentro del tiempo del Concurso; por tal motivo se procedió a presentar el expediente físico y digital de la postulación realizada el 2 de marzo de 2026 a las 22h04 en el cantón Zapotillo.
- El suscrito respetuoso del proceso del Concurso de Méritos y Oposición para la selección y designación de la Primera Autoridad de la Fiscalía General del Estado, de lo antes mencionado **y a fin de no pretender "...retrasar el proceso...**" entregó el expediente físico y digital amparado en el art. 32 de la Codificación del Reglamento para el Concurso de Méritos y Oposición para la selección y designación de la Primera Autoridad de la Fiscalía General del Estado.
- En el impreso de la UAFE que consta en el expediente, se visualiza el número de solicitud **UAFE-2026-004246**, misma que conforme a las facultades de la Comisión "...**podrá solicitar de oficio información acerca de los postulantes a cualquier entidad pública o privada**...".

La no presentación del certificado de la UAFE obedece a una situación ajena a la voluntad del suscrito, por cuanto el tiempo de solicitud se efectuó dentro del tiempo dado por el CPCCS para reunir los documentos y presentarlos. Conforme consta del print de pantalla, se evidencia que la solicitud del certificado se efectúa el día martes 03 de marzo del 2026 a las 08:14; es decir la falta de entrega del mismo obedece a la NO ATENCIÓN DE LA ENTIDAD REQUERIDA, esto es la UAFE, a mi solicitud, pues durante el transcurso del día y pese a las múltiples insistencias vía telefónica realizadas por el suscrito, JAMÁS EXISTIÓ UNA RESPUESTA por parte de la entidad UAFE.

En virtud de lo expuesto, no puede coartarse el derecho de participación del suscrito por una cuestión imputable exclusivamente a la entidad requerida UAFE, que no actuó con la debida diligencia y entregó el certificado correspondiente.

Por lo indicado en líneas anteriores, solicitó se Reconsidere la Admisibilidad, a fin de continuar en el Concurso de Méritos y Oposición para la selección y designación de la Primera Autoridad de la Fiscalía General del Estado.

Adjun[redacted]ción que refleja lo antes mencionado.

Att,

Darwin Mauricio Jiménez Aldana

[redacted]

CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL
LOJA

Recibido Por: Roberto Hidalgo
Fecha: 01-04-2026 Hora: 10:05
Hojas Anexas: -6-
Firma:

Factura: 002-001-000022798

20261113000C00133

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO N° 20261113000C00133

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial doy fe que el documento que antecede en 2 foja(s) útil(es) fue materializado a petición del señor (a) DARWIN MAURICIO JIMENEZ ALULIMA, de la página web y/o soporte electrónico, https://solicitudes.uafe.gob.ec/certificados-web/usuario/index.jsf / [redacted] el día de hoy 30 DE MARZO DEL 2026, a las 14:50, todo lo cual certifico amparado en las atribuciones que me otorga la Ley Notarial. Para constancia, copia física del documento materializado queda archivado en el libro de Certificaciones. REGISTRO DE SOLICITUD La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es (son) de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

ZAPOTILLO, a 30 DE MARZO DEL 2026, (14:50).

NOTARIO(A) JULIAN MAURICIO BURNEO VALDIVIESO

NOTARÍA ÚNICA DEL CANTÓN ZAPOTILLO

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN ZAPOTILLO ECUADOR

EN BLANCO
NOTARÍA PRIMERA DEL
CANTÓN ZAPOTILLO

EN BLANCO
NOTARÍA PRIMERA DEL
CANTÓN ZAPOTILLO

Outlook

Registro de Solicitud

Desde certificados.pcsc@uafe.gob.ec <certificados.pcsc@uafe.gob.ec>
Fecha Mar 3 Mar 2026 08:14
Para [redacted]

SISTEMA DE SOLICITUDES EN LÌNEA

Gracias por contactarnos, su requerimiento ha sido registrado en nuestro sistema para su revisión:

Número de solicitud:	UAFE-2026-004642
Fecha de registro:	2026-03-03 08:14:44.019
Solicitante:	JIMENEZ ALULIMA DARWIN MAURICIO
Asunto:	HOMÓNIMO/NO ESTAR REGISTRADO EN LA BASE DE DATOS.

Saludos,
SECRETARÍA GENERAL

Sistema de Certificados en Linea

NOTA: Favor no responder este mensaje que ha sido emitido automáticamente por el sistema de gestión documental de la UAFE.

UAFE Unidad de Análisis Financiero y Económico

Unidad de Análisis Financiero y Económico
Website: http://www.uafe.gob.ec/
Dirección: Quito Av. Portugal E9-138 y Av. República de El Salvador, Edif. Plaza Real
Teléfonos: PBX (593-2) 3943940.

CERTIFICACION DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DE LA WEB

NOTARIA PRIMERA ZAPOTILLO LOJA - ECUADOR

EN BLANCO
NOTARÍA PRIMERA DEL
CANTÓN ZAPOTILLO

EN BLANCO
NOTARÍA PRIMERA DEL
CANTÓN ZAPOTILLO

Certificado Homónimos

Certificado Fallecidos

Certificado Exclusión

Resolución UAFE-DG-2019-0212

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DE LA WEB
NOTARÍA PRIMERA ZAPOTILLO
LOJA - ECUADOR

Solicitudes

10
10
15
20

(1 of 1) 1

Número de Solicitud	Identificació	Nombres	Fecha Solicitud	Institución Requirente	Trámite	Tipo	Estado	Fecha Caducidad Certificado	Descarga
UAFE-2026-004642	[redacted]	JIMENEZ ALULIMA DARWIN MAURICIO	2026/03/03 08:14:44	CONSEJO DE PARTICIPACI CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL	ESTUDIOS ACT	**HOMONIMO**	APROBADO	2026/04/04	**Certifica**

10
10
15
20

(1 of 1) 1

EN BLANCO
NOTARÍA PRIMERA DEL
CANTÓN ZAPOTILLO

EN BLANCO
NOTARÍA PRIMERA DEL
CANTÓN ZAPOTILLO

Factura: 002-001-000022797

20261113000C00132

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO N° 20261113000C00132

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial doy fe que el documento que antecede en 2 foja(s) útil(es) fue materializado a petición del señor (a) DARWIN MAURICIO JIMENEZ ALULIMA, de la página web y/o soporte electrónico, [redacted] /

[redacted] el día de hoy 30 DE MARZO DEL 2026, a las 14:50, todo lo cual certifico amparado en las atribuciones que me otorga la Ley Notarial. Para constancia, copia física del documento materializado queda archivado en el libro de Certificaciones. ESTADO DE LA SOLICITUD Y CERTIFICADO DE NO CONSTAR EN LA BASE DE DATOS DE PERSONAS CON SENTENCIA CONDENATORIA POR DELITOS TIPIFICADOS EN LA DEROGADA LEY DE SUSTANCIAS ESTUPEFACIENTES Y PSICOTRÓPICAS La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es (son) de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

ZAPOTILLO, a 30 DE MARZO DEL 2026, (14:50).

NOTARIO(A) JULIAN MAURICIO BURNEO VALDIVIESO

NOTARÍA ÚNICA DEL CANTÓN ZAPOTILLO

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN ZAPOTILLO ECUADOR

EN BLANCO
NOTARÍA PRIMERA DEL
CANTÓN ZAPOTILLO

EN BLANCO
NOTARÍA PRIMERA DEL
CANTÓN ZAPOTILLO

Outlook

Estado de la Solicitud

Desde certificados.pcsc@uafe.gob.ec <certificados.pcsc@uafe.gob.ec>
Fecha Jue 5 Mar 2026 16:59
Para [redacted]

SISTEMA DE SOLICITUDES EN LÌNEA

Estimada(o) JIMENEZ ALULIMA DARWIN MAURICIO,

Se le informa que la Unidad de Análisis Financiero y Económico (UAFE) ha emitido una respuesta con respecto a su solicitud de certificado sobre información contenida en la base de datos de Personas con Sentencia Condenatoria por delitos tipificados en la derogada Ley de Sustancias Estupefacientes y Psicotrópicas, así como por delitos relacionados con sustancias catalogadas sujetas a fiscalización previstos en el Código Orgánico Integral Penal, COIP.

Usted podrá imprimir el documento que está disponible en el portal de Solicitud de Certificados PCSC.

Sistema de Solicitudes en Linea

NOTA: Favor no responder este mensaje que ha sido emitido automáticamente por el sistema de gestión documental de la UAFE.

UAFE Unidad de Análisis Financiero y Económico

Unidad de Análisis Financiero y Económico
Website: http://www.uafe.gob.ec/
Dirección: Quito Av. Portugal E9-138 y Av. República de El Salvador, Edif. Plaza Real
Teléfonos: PBX (593-2) 3943940.

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DE LA WEB
NOTARIA PRIMERA ZAPOTILLO * LOJA - ECUADOR *

EN BLANCO
NOTARÍA PRIMERA DEL
CANTÓN ZAPOTILLO

EN BLANCO
NOTARÍA PRIMERA DEL
CANTÓN ZAPOTILLO

REPÚBLICA
DEL ECUADOR

Unidad de Análisis
Financiero y Económico

CERTIFICADO DE NO CONSTAR EN LA BASE DE DATOS DE PERSONAS CON SENTENCIA CONDENATORIA POR DELITOS TIPIFICADOS EN LA DEROGADA LEY DE SUSTANCIAS ESTUPEFACIENTES Y PSICOTRÓPICAS

Certificado No. UAFE-PCSC-2026-001370-H

Quito D.M., 5 de Marzo del 2026

ANDRES VICENTE DOMINGUEZ OJEDA

Señor (es)

CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL

De mi consideración:

La Unidad de Análisis Financiero y Económico (UAFE), informa que, revisada la base de datos de personas con sentencia condenatoria por delitos tipificados en la derogada Ley de Sustancias Estupefacientes y Psicotrópicas, así como por delitos relacionados con sustancias catalogadas sujetas a fiscalización previstos en el Código Orgánico Integral Penal, se determina que:

CERTIFICACION DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DE LA WEB
NOTARÍA PRIMERA ZAPOTILLO LOJA - ECUADOR

APELLIDOS Y NOMBRES	: JIMENEZ ALULIMA DARWIN MAURICIO
NACIONALIDAD	: ECUATORIANA
CÉDULA DE CIUDADANÍA	: [redacted]
REGISTRADO EN LA BASE DE DATOS	: NO
HOMÓNIMO	: SI
TRÁMITE A REALIZAR	: ESTUDIOS ACTUARIALES

La Unidad de Análisis Financiero y Económico (UAFE) administra la base de datos en la que consta esta información, por lo que certifica en virtud de los datos proporcionados por el Consejo de la Judicatura, en el marco del convenio interinstitucional suscrito entre la UAFE y el Consejo de la Judicatura, el 23 de septiembre de 2024.

Cualquier alteración al contenido del presente documento, invalida el efecto de ésta certificación, al amparo del Art. 328 del Código Orgánico Integral Penal, COIP, por lo que la Unidad de Análisis Financiero y Económico se exime de cualquier responsabilidad por su indebida utilización.

Atentamente,

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
GESTIÓN DE SECRETARÍA GENERAL

11038242470503202616592 7

Certificación válida por el plazo de 30 días a partir de su emisión.

*Es responsabilidad exclusiva de la entidad requirente validar la autenticidad del presente documento mediante el siguiente link: https://solicitudes.uafe.gob.ec/

-Ley de Comercio Electrónico, Firmas y Mensajes de Datos: "Art. 14.- Efectos de la firma electrónica.- La firma electrónica tendrá igual validez y se le reconocerán los mismos efectos jurídicos que a una firma manuscrita en relación con los datos consignados en documentos escritos, y será admitida como prueba en juicio".

-Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos Civiles "Art. 4.- (...) Validez jurídica y eficacia de los documentos electrónicos. Tendrán la misma validez jurídica y eficacia de un documento físico original, los archivos de documentos, banco de datos y toda aplicación almacenada o transmitida por medios electrónicos, informáticos o magnéticos, de conformidad con la ley de la materia (...)".

EN BLANCO
NOTARÍA PRIMERA DEL
CANTÓN ZAPOTILLO

EN BLANCO
NOTARÍA PRIMERA DEL
CANTÓN ZAPOTILLO